

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES (OFICINAS Y CENTROS DE VISITANTES) DEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA. ALMONTE (HUELVA), AZNALCÁZAR E ISLA MAYOR (SEVILLA) Y SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ). CONTR 2025/299403.

1. OBJETO. DESCRIPCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir las condiciones técnicas de ejecución que habrán de observarse en la contratación del servicio de limpieza de edificios, locales, áreas recreativas y zonas urbanizadas gestionadas por el Espacio Natural de Doñana, conforme a la distribución realizada por capítulos, cuyas dependencias, direcciones, superficies, puestos de trabajos, y horas a la semana que actualmente prestan, se adjunta como Anexo A.

CAPÍTULO 1. Provincia de Huelva (Almonte):

- Centro de Visitantes del Acebuche (pista de acceso, edificios, aparcamientos, merendero, senderos y observatorio del lince).
- Centro Administrativo del Acebuche (edificios, aparcamientos y alrededores)
- Centro de Visitantes La Rocina (edificios y senderos)
- Centro de Visitantes Palacio del Acebrón (edificios y senderos)
- Vivienda de Bernabé.
- Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre.
- Conjunto de Clínica del Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre.
- Edificio del Centro de Cría en Cautividad de la Malvasía.
- Edificio del Centro de Cría en Cautividad del Lince Ibérico y Laboratorio del Centro de Cría en Cautividad del Lince Ibérico.
- Dos controles de guardería.
- Oficina de Almonte (C/ Sevilla, 33 – 1ª Planta)

CAPÍTULO 2. Provincia de Sevilla (Aznalcázar).

- Centro de Visitantes José Antonio Valverde.

CAPÍTULO 3. Provincia de Sevilla (Isla Mayor).

- Centro de Gestión de la finca Veta la Palma.

CAPÍTULO 4. Provincia de Cádiz (Sanlúcar de Barrameda).

- Centro de Visitantes Fábrica de Hielo.

CAPÍTULO 5. Provincia de Huelva (Almonte).

- Poblado de la Plancha



Espacio Natural de Doñana
C.A. El Acebuche, 21760
Matalascañas. Huelva
Tel. 959 439 627/ 959 439769
pnodonana.csma@juntadeandalucia.es



JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		31/07/2025 10:36:17	PÁGINA: 1 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw3H3xGhOGwWmgu14z40C1ruo90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FRECUENCIA. PLAN DE TRABAJO.

La empresa adjudicataria se comprometerá a llevar a cabo con su personal (teniendo en cuenta el Convenio de Trabajo para las Agencias de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Huelva), aparatos y demás utensilios, como mínimo, los siguientes trabajos:

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA. FRECUENCIA.

2.1.1.- Centro de Visitantes del Acebuche

Se entiende por Centro de Visitantes del Acebuche la siguiente infraestructura:

- Centro de Visitantes.
- Servicios Higiénicos.
- Accesos.
- Aparcamientos.
- Merendero.
- Senderos y observatorios del Acebuche.
- Observatorio del lince.

Las tareas a realizar en edificios son las siguientes:

Pavimentos: el pavimento de la cafetería, terrazas, almacenes, tienda y puntos de información serán sometidos a un barrido en seco y húmedo con una frecuencia diaria; salas de exposiciones, audiovisuales y proyecciones diversas, barrido en seco y en húmedo una vez al día; salón de proyecciones, limpiado una vez al día en su totalidad.

Techo, paredes y zócalos: se efectuará una limpieza cada quince días, empleando cepillos suaves y plumeros; en zócalo la limpieza será húmeda.

Puertas: desempolvado con plumeros y bayetas diariamente. Fregado en húmedo cada quince días.

Ventanales: limpieza de cristales una vez por semana, marcos y madera una vez por semana con productos adecuados para tal fin.

Dorados y metales: desempolvado diario, limpieza con limpiacristales una vez por semana, incluso grifería.

Mobiliario: limpieza y desempolvado diario de toda clase de muebles, con productos adecuados para tal fin y respetuosos con el medio ambiente.

Aparatos de luz, cuadros y demás objetos situados en partes altas: limpieza cada quince días.

Alfombras y cortinas: limpieza diaria, utilizando sistemas electromecánicos por aspiración. Asimismo, se incluye el lavado, planchado y arreglo de las cortinas que fuera necesario.

Papeleras: vaciado y limpieza dos veces diarias.

Fachadas y elementos del exterior: la fachada será limpiada una vez al mes y los elementos exteriores inmediatos al edificio cada quince días.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		31/07/2025 10:36:17	PÁGINA: 2 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw3H3xGhOGwWmgu14z40C1ruo90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Servicios: se procederá al limpiado diario de los servicios del centro, efectuando un limpiado del pavimento, lavabos e inodoros diariamente al día; espejos, ventanas, puertas y grifería una vez al día.

Asimismo, se rellenarán las jaboneras de los servicios con productos lavamanos y el papel higiénico necesario, ambos de primera calidad.

También será necesario el utilizar productos ambientadores de primera calidad y respetuosos con el medio ambiente en todas las dependencias.

Los aparcamientos y accesos, tanto la pista de entrada como las pasarelas que acceden a los edificios, serán limpiados una vez al día, retirando las basuras depositadas en los recipientes dispuestos para tal fin y aquellas que se encuentren esparcidas.

El observatorio del lince se limpiará tres días a la semana y los cristales los lunes cuando se encuentra cerrado el centro.

El merendero necesitará retirada de basuras de los contenedores y papeleras una vez al día, así como repasar y retirar la que no se encuentre en estos recipientes. También una vez al día mesas, bancos y cualquier otro mobiliario que se encuentre en esa zona.

Los senderos del Acebuche precisarán la recogida diaria de los residuos que se encuentren en los contenedores y/o papeleras, así como retirar cualquier otro que se observe en toda su longitud (1.375 metros). En los observatorios de aves y observatorio del lince se procederá a su limpieza diaria, con barrido y desempolvado. En el observatorio del lince se procederá a la limpieza de cristales cada semana.

Se hace constar que en aquellos lugares en los que vayan existiendo contenedores de recogida de basura selectiva, la empresa adjudicataria colocará bolsas adecuadas para cada residuo y procederá a su vaciado selectivo.

2.1.2.- Centro Administrativo El Acebuche

Pavimentos: barrido en seco y húmedo una vez al día, sometiendo este pavimento a procesos mecánicos de limpieza cuando la Dirección lo estime oportuno. Se procederá, una vez a lo largo del año, a un decapado y encerado de todo el pavimento de este Centro.

Techo, paredes y zócalos: se efectuará una limpieza cada quince días, empleando cepillos suaves y plumeros; en zócalo la limpieza será húmeda.

Puertas: desempolvado con plumeros y bayetas diariamente. Fregado en húmedo cada quince días.

Ventanales: limpieza de cristales una vez por semana, marcos y madera una vez por semana con productos adecuados para tal fin.

Dorados y metales: desempolvado diario, limpieza con limpiacristales una vez por semana incluso grifería.

Mobiliario: limpieza y desempolvado diario de toda clase de muebles, con productos adecuados para tal fin y respetuosos con el medio ambiente y respetuosos con el medio ambiente.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		31/07/2025 10:36:17	PÁGINA: 3 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw3H3xGhOGwWmgu14z40C1ruo90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Aparatos de luz, cuadros y demás objetos situados en partes altas: limpieza cada quince días

Alfombras y cortinas: limpieza diaria, utilizando sistemas electromecánicos por aspiración. Asimismo, se incluye el lavado, planchado y arreglo de las cortinas que fuera necesario.

Papeleras: vaciado y limpieza diariamente.

Fachadas y elementos del exterior: la fachada será limpiada una vez al mes y los elementos exteriores inmediatos al edificio cada quince días.

Servicios: se procederá al limpiado diario de los servicios del centro, efectuando un limpiado del pavimentado, lavabos e inodoros con una frecuencia de tres veces al día; espejos, ventanas, puertas y grifería una vez al día. Asimismo, se rellenarán las jaboneras de los servicios con productos lavamanos y el papel higiénico necesario, ambos de primera calidad.

Para todas las dependencias se usarán ambientadores de primera calidad y respetuosos con el medio ambiente

En el aparcamiento se retirará residuo que se observe de forma diaria. Cuando la dirección lo estime se procederá al baldeo del suelo, no superando esta actuación la frecuencia de una vez al mes

2.1.3.- Centro de Visitantes de La Rocina

Se entiende por Centro de Visitantes de Las Rocinas lo siguiente:

- Edificio de información
- Chozas anexas
- Aparcamiento
- Senderos peatonales de esa zona

En los edificios, las tareas a realizar son las siguientes:

Pavimentos: barrido en seco y húmedo una vez al día, sometiendo este pavimento a procesos mecánicos de limpieza cuando la Dirección lo estime oportuno. Regado de todas las macetas una vez al día.

Techo, paredes y zócalos: se efectuará una limpieza cada quince días, empleando cepillos suaves y plumeros; en zócalo la limpieza será húmeda.

Puertas: desempolvado con plumeros y bayetas diariamente. Fregado en húmedo cada quince días.

Ventanales: limpieza de cristales una vez por semana, marcos y madera una vez por semana con productos adecuados para tal fin.

Dorados y metales: desempolvado diario, limpieza con limpiacristales una vez por semana incluso grifería.

Mobiliario: limpieza y desempolvado diario de toda clase de muebles, con productos adecuados para tal fin y respetuosos con el medio ambiente.

Aparatos de luz, cuadros y demás objetos situados en partes altas: limpieza cada quince días

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		31/07/2025 10:36:17	PÁGINA: 4 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw3H3xGhOGwWmgu14z40C1ruo90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Alfombras y cortinas: limpieza diaria, utilizando sistemas electromecánicos por aspiración. Asimismo, se incluye el lavado, planchado y arreglo de las cortinas que fuera necesario.

Papeleras: vaciado y limpieza diariamente.

Fachadas y elementos del exterior: la fachada será limpiada una vez al mes y los elementos exteriores inmediatos al edificio cada quince días.

Servicios: se procederá al limpiado diario de los servicios del centro, efectuando un limpiado del pavimentado, lavabos e inodoros con una frecuencia de tres veces al día; espejos, ventanas, puertas y grifería una vez al día. Asimismo, se rellenarán las jaboneras de los servicios con productos lavamanos y el papel higiénico necesario, ambos de primera calidad.

Para todas las dependencias se usarán ambientadores de primera calidad y respetuosos con el medio ambiente.

En el resto de las instalaciones de esta se aplicarán las mismas actuaciones que las mencionadas en la zona del Acebuche.

2.1.4.- Palacio del Acebrón

Se entiende por Palacio del Acebrón las siguientes instalaciones:

- Palacio del Acebrón
- Aparcamiento
- Jardín
- Pasarelas y senderos peatonales
- Acceso desde el aparcamiento hasta el Palacio

Tareas a realizar en edificios:

Pavimentos: barrido en seco y húmedo una vez al día, sometiendo este pavimento a procesos mecánicos de limpieza cuando la Dirección lo estime oportuno. Encerado una vez por semana. Se incluye en esta limpieza toda la explanada de piedra caliza que rodea el palacio.

Techo, paredes y zócalos: se efectuará una limpieza cada quince días, empleando cepillos suaves y plumeros; en zócalo la limpieza será húmeda.

Puertas: desempolvado con plumeros y bayetas diariamente. Fregado en húmedo cada quince días.

Ventanales: limpieza de cristales una vez por semana, marcos y madera una vez por semana con productos adecuados para tal fin.

Dorados y metales: desempolvado diario, limpieza con limpiacristales una vez por semana incluso grifería.

Mobiliario: limpieza y desempolvado diario de toda clase de muebles, con productos adecuados para tal fin y respetuosos con el medio ambiente, teniendo especial cuidado en esta tarea debido al valor de los muebles, vitrinas, etc. No se podrán emplear productos corrosivos.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		31/07/2025 10:36:17	PÁGINA: 5 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw3H3xGhOGwWmgu14z40C1ruo90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Aparatos de luz, cuadros y demás objetos situados en partes altas: limpieza cada quince días

Alfombras y cortinas: limpieza diaria, utilizando sistemas electromecánicos por aspiración. Asimismo, se incluye el lavado, planchado y arreglo de las cortinas que fuera necesario.

Papeleras: vaciado y limpieza diariamente.

Fachadas y elementos del exterior: la fachada será limpiada una vez al mes y los elementos exteriores inmediatos al edificio cada quince días.

Servicios: se procederá al limpiado diario de los servicios del centro, efectuando un limpiado del pavimentado, lavabos e inodoros con una frecuencia de tres veces al día; espejos, ventanas, puertas y grifería una vez al día. Asimismo, se rellenarán las jaboneras de los servicios con productos lavamanos y el papel higiénico necesario, ambos de primera calidad.

Para todas las dependencias se usarán ambientadores de primera calidad y respetuosos con el medio ambiente.

En el resto de las instalaciones mencionadas:

Se retirarán los residuos depositados en contenedores y/o papeleras y aquellos que se observen fuera de esos recipientes con una frecuencia de una vez al día.

En la pista de acceso desde la oficina de información de Las Rocinas hasta el aparcamiento del Palacio del Acebrón, la empresa adjudicataria retirará cualquier residuo que observe con una frecuencia de una vez al día.

2.1.5.- Vivienda de Bernabé

Dado el carácter de residencia temporal, se ejecutará la limpieza del modo siguiente:

En el caso de no estar ocupada:

Pavimento: limpieza en seco y en húmedo de todo el pavimento con una frecuencia de una vez por semana. Regado de las macetas una vez al día. Techo, paredes y zócalos: limpieza en seco de techo y paredes cada quince días, en zócalo limpieza en húmedo.

Ventanales: limpieza de cristales y elementos de carpintería de estos una vez cada diez días. Dorados y metales: limpieza y desempolvado una vez cada semana de todos los dorados y metales, limpiametales una vez a la semana, incluso grifería.

Mobiliario: limpieza y desempolvado una vez cada semana de todo el mobiliario del edificio con productos adecuados para tal fin y respetuosos con el medio ambiente. Se observará especial cuidado en esta tarea debido al valor de algunos muebles y objetos. No se emplearán productos corrosivos ni dañinos.

Aparatos de luz, cuadros y demás objetos situados en partes altas: limpieza cada diez días.

Alfombras y cortinas: limpieza cada cuatro días, usando medios mecánicos de aspiración. Se incluye tanto el lavado, planchado y arreglo de las cortinas que fuera necesario.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		31/07/2025 10:36:17	PÁGINA: 6 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw3H3xGhOGwWmgu14z40C1ruo90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Papeleras: limpieza inmediata después de su uso.

Fachadas y elementos del exterior: la fachada será limpiada una vez al mes y los elementos exteriores inmediatos al edificio cada quince días.

Servicios: limpieza íntegra cada semana. Asimismo, se rellenarán las jaboneras de los servicios con productos lavamanos y el papel higiénico necesario, ambos de primera calidad.

Para todas las dependencias se usarán ambientadores de primera calidad y respetuosos con el medio ambiente.

En el caso de estar ocupada:

Las instalaciones y especialmente los servicios serán limpiados diariamente. También será preciso atender a la limpieza de cocina y el mantenimiento y limpieza de ropas de cama y mantelerías, incluyéndose el lavado, planchado y arreglo de costura que fuera necesario (sin incluir la reposición de nuevas mantelerías o sábanas). Asimismo, se incluyen los productos necesarios para la limpieza de la vajilla y cocina.

2.1.6.- Centro de visitantes "José Antonio Valverde"

El Centro de visitantes "José Antonio Valverde" comprende:

- El Centro de uso público (no se incluye la zona de cafetería que será responsabilidad de la empresa que la explote).
- El aparcamiento y jardines
- Sendero peatonal

Tareas a realizar:

Pavimentos: barrido en seco y húmedo una vez al día, sometiendo este pavimento a procesos mecánicos de limpieza, tales como decapado y encerado, cuando la Dirección lo estime oportuno.

Techo, paredes y zócalos: se efectuará una limpieza cada quince días, empleando cepillos suaves y plumeros; en zócalo la limpieza será húmeda.

Puertas: desempolvado con plumeros y bayetas diariamente. Fregado en húmedo cada quince días.

Ventanales: limpieza de cristales una vez por semana, marcos y madera una vez por semana con productos adecuados para tal fin.

Dorados y metales: desempolvado diario, limpieza con limpiacristales una vez por semana incluso grifería.

Mobiliario: limpieza y desempolvado diario de toda clase de muebles, con productos adecuados para tal fin y respetuosos con el medio ambiente.

Aparatos de luz, cuadros y demás objetos situados en partes altas: limpieza cada quince días.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		31/07/2025 10:36:17	PÁGINA: 7 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw3H3xGhOGwWmgu14z40C1ruo90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Alfombras y cortinas: limpieza diaria, utilizando sistemas electromecánicos por aspiración. Asimismo, se incluye el lavado, planchado y arreglo de las cortinas que fuera necesario.

Papeleras y ceniceros: vaciado y limpieza dos veces diarias.

Fachadas y elementos del exterior: la fachada será limpiada una vez al mes y los elementos exteriores inmediatos al edificio cada quince días.

Servicios: se procederá al limpiado diario de los servicios del centro, efectuando un limpiado del pavimentado, lavabos e inodoros con una frecuencia de tres veces al día; espejos, ventanas, puertas y grifería una vez al día. Asimismo, se rellenarán las jaboneras de los servicios con productos lavamanos y el papel higiénico necesario, ambos de primera calidad.

Para todas las dependencias se usarán ambientadores de primera calidad y respetuosos con el medio ambiente.

El aparcamiento y sendero recibirá igual tratamiento que los anteriores, siendo retirado cualquier residuo que se encuentre en él.

2.1.7.- Conjunto de Clínica del Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre, Edificio del Centro de Cría en Cautividad de la Malvasía y Edificio del Centro de Cría en Cautividad del Lince Ibérico y Laboratorios del Centro de Cría en Cautividad del Lince Ibérico

Tareas a realizar:

Pavimentos: barrido en seco y húmedo una vez al día, sometiendo este pavimento a procesos mecánicos de limpieza, tales como decapado y encerado, cuando la Dirección lo estime oportuno.

Techo, paredes y zócalos: se efectuará una limpieza cada quince días, empleando cepillos suaves y plumeros; en zócalo la limpieza será húmeda.

Puertas: desempolvado con plumeros y bayetas diariamente. Fregado en húmedo cada quince días.

Ventanales: limpieza de cristales una vez por semana, marcos y madera una vez por semana con productos adecuados para tal fin.

Dorados y metales: desempolvado diario, limpieza con limpiacristales una vez por semana incluso grifería.

Mobiliario: limpieza y desempolvado diario de toda clase de muebles, con productos adecuados para tal fin y respetuosos con el medio ambiente.

Aparatos de luz, cuadros y demás objetos situados en partes altas: limpieza cada quince días

Alfombras y cortinas: limpieza diaria, utilizando sistemas electromecánicos por aspiración. Asimismo, se incluye el lavado, planchado y arreglo de las cortinas que fuera necesario.

Papeleras: vaciado y limpieza diariamente.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		31/07/2025 10:36:17	PÁGINA: 8 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw3H3xGhOGwWmgu14z40C1ruo90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Fachadas y elementos del exterior: la fachada será limpiada una vez al mes y los elementos exteriores inmediatos al edificio cada quince días.

Servicios: se procederá al limpiado diario de los servicios del centro, efectuando un limpiado del pavimentado, lavabos e inodoros con una frecuencia de tres veces al día; espejos, ventanas, puertas y grifería una vez al día. Asimismo, se rellenarán las jaboneras de los servicios con productos lavamanos y el papel higiénico necesario, ambos de primera calidad.

Para todas las dependencias se usarán ambientadores de primera calidad y respetuosos con el medio ambiente.

2.1.8.- Centro de Visitantes Fábrica de Hielo

En este centro se desempeñarán los siguientes trabajos:

Pavimentos: barrido en seco y húmedo una vez al día, sometiendo este pavimento a procesos mecánicos de limpieza, tales como decapado y encerado, cuando la Dirección lo estime oportuno.

Se guardará especial atención en la limpieza de este pavimento ya que es de mármol, siendo muy sensible a cualquier producto corrosivo.

Techo, paredes y zócalos: se efectuará una limpieza cada quince días, empleando cepillos suaves y plumeros; en zócalo la limpieza será húmeda.

Puertas: desempolvado con plumeros y bayetas diariamente. Fregado en húmedo cada quince días.

Ventanales: limpieza de cristales una vez por semana, marcos y madera una vez por semana con productos adecuados para tal fin.

Dorados y metales: desempolvado diario, limpieza con limpiacristales una vez por semana incluso grifería.

Mobiliario: limpieza y desempolvado diario de toda clase de muebles, con productos adecuados para tal fin y respetuosos con el medio ambiente.

Aparatos de luz, cuadros y demás objetos situados en partes altas: limpieza cada quince días

Alfombras y cortinas: limpieza diaria, utilizando sistemas electromecánicos por aspiración. Asimismo, se incluye el lavado, planchado y arreglo de las cortinas y estores que fuera necesario.

Papeleras: vaciado y limpieza diaria.

Fachadas y elementos del exterior: la fachada será limpiada una vez al mes y los elementos exteriores inmediatos al edificio cada quince días.

Servicios: se procederá al limpiado diario de los servicios del centro, efectuando un limpiado del pavimentado, lavabos e inodoros con una frecuencia diario al día; espejos, ventanas, puertas y grifería una vez al día. Asimismo, se rellenarán las jaboneras de los servicios con productos lavamanos y el papel higiénico necesario, ambos de primera calidad.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		31/07/2025 10:36:17	PÁGINA: 9 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw3H3xGhOGwWmgu14z40C1ruo90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para todas las dependencias se usarán ambientadores de primera calidad y respetuosos con el medio ambiente.

2.1.9.- Centro de Gestión de la Finca Veta La Palma

En este centro se desempeñarán los siguientes trabajos:

Pavimentos: barrido en seco y húmedo una vez al día, sometiendo este pavimento a procesos mecánicos de limpieza, tales como decapado y encerado, cuando la Dirección lo estime oportuno.

Techo, paredes y zócalos: se efectuará una limpieza cada quince días, empleando cepillos suaves y plumeros; en zócalo la limpieza será húmeda.

Puertas: desempolvado con plumeros y bayetas diariamente. Fregado en húmedo cada quince días.

Ventanales: limpieza de cristales una vez por semana, marcos y madera una vez por semana con productos adecuados para tal fin.

Dorados y metales: desempolvado diario, limpieza con limpia-cristales una vez por semana incluso grifería.

Mobiliario: limpieza y desempolvado diario de toda clase de muebles, con productos adecuados para tal fin y respetuosos con el medio ambiente.

Aparatos de luz, cuadros y demás objetos situados en partes altas: limpieza cada quince días.

Papeleras: vaciado y limpieza diariamente.

Fachadas y elementos del exterior: la fachada será limpiada una vez al mes y los elementos exteriores inmediatos al edificio cada quince días.

Servicios: se procederá al limpiado diario de los servicios del centro, efectuando un limpiado del pavimentado, lavabos e inodoros con una frecuencia diaria; espejos, ventanas, puertas y grifería una vez al día. Asimismo, se rellenarán las jaboneras de los servicios con productos lavamanos y el papel higiénico necesario, ambos de primera calidad.

Para todas las dependencias se usarán ambientadores de primera calidad y respetuosos con el medio ambiente.

2.1.10.- Zona de Uso Público del Poblado de la Plancha

Las chozas del poblado y el observatorio serán limpiadas en su totalidad una vez al día, tanto el pavimento que será sometido a un barrido en seco y en húmedo, como los elementos de madera que lo componen que serán desempolvados a diario.

Se procederá a la recogida de basuras de las papeleras exteriores, así como de las basuras dispersas en las inmediaciones de las construcciones y senderos.

Además, en núcleo de aseos del Poblado de la Plancha se procederá del siguiente modo:

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		31/07/2025 10:36:17	PÁGINA: 10 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw3H3xGhOGwWmgu14z40C1ruo90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Pavimentos: barrido en seco y húmedo una vez al día, sometiendo este pavimento a procesos mecánicos de limpieza, tales como decapado y encerado, cuando la Dirección lo estime oportuno.

Techo y paredes: se efectuará una limpieza cada quince días, empleando cepillos suaves y plumeros.

Puertas: desempolvado con plumeros y bayetas a diario. Fregado en húmedo cada quince días.

Ventanales: limpieza de cristales una vez por semana, marcos y madera una vez por semana con productos adecuados para tal fin.

Mobiliario: limpieza y desempolvado diario de toda clase de muebles, con productos adecuados para tal fin y respetuosos con el medio ambiente.

Aparatos de luz, cuadros y demás objetos situados en partes altas: limpieza cada quince días.

Papeleras: vaciado y limpieza dos veces diarias.

Fachadas y elementos del exterior: la fachada será limpiada una vez al mes y los elementos exteriores inmediatos al edificio cada quince días.

Servicios: se procederá al limpiado diario de los servicios, efectuando un limpiado del pavimento, lavabos e inodoros con una frecuencia de dos veces al día. Asimismo, se rellenarán las jaboneras de los servicios con productos lavamanos, y el papel higiénico necesario, ambos de 1ª calidad.

2.1.11.- Dos controles de guardería

Están situados en Manecorro y en el control de la playa de Matalascañas.

Servicios: limpieza una vez al día del servicio de cada control.

Limpieza general: limpieza general del control una vez a la

semana. 2.1.12.- Oficina administrativa de Almonte (C/ Sevilla nº

33

- 1ª Planta)

Pavimentos: barrido en seco y húmedo una vez al día, sometiendo este pavimento a procesos mecánicos de limpieza cuando la Dirección lo estime oportuno. Se procederá, una vez a lo largo del año, a un decapado y encerado de todo el pavimento de este Centro.

Techo, paredes y zócalos: se efectuará una limpieza cada quince días, empleando cepillos suaves y plumeros; en zócalo la limpieza será húmeda.

Puertas: desempolvado con plumeros y bayetas diariamente. Fregado en húmedo cada quince días.

Ventanales: limpieza de cristales una vez por semana, marcos y madera una vez por semana con productos adecuados para tal fin.

Dorados y metales: desempolvado diario, limpieza con limpiacristales una vez por semana incluso grifería.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		31/07/2025 10:36:17	PÁGINA: 11 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw3H3xGhOGwWmgu14z40C1ruo90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Mobiliario: limpieza y desempolvado diario de toda clase de muebles, con productos adecuados para tal fin y respetuosos con el medio ambiente y respetuosos con el medio ambiente.

Aparatos de luz, cuadros y demás objetos situados en partes altas: limpieza cada quince días

Alfombras y cortinas: limpieza diaria, utilizando sistemas electromecánicos por aspiración. Asimismo, se incluye el lavado, planchado y arreglo de las cortinas que fuera necesario.

Papeleras: vaciado y limpieza diariamente.

Fachadas y elementos del exterior: la fachada será limpiada una vez al mes y los elementos exteriores inmediatos al edificio cada quince días.

Servicios: se procederá al limpiado diario de los servicios del centro, efectuando un limpiado del pavimentado, lavabos e inodoros con una frecuencia de tres veces al día; espejos, ventanas, puertas y grifería una vez al día. Asimismo, se rellenarán las jaboneras de los servicios con productos lavamanos y el papel higiénico necesario, ambos de primera calidad.

2.1.13.- Trabajos Específicos en Jardines, Sendas, Observatorios y alrededores inmediatos a los edificios.

2.1.13.1- Zonas próximas al Centro de Visitantes del Acebuche e Itinerarios aledaños.

Los observatorios y áreas de descanso techadas serán limpiados en su totalidad una vez al día, tanto el pavimento, que será sometido a un barrido en seco y también en húmedo en el caso de los observatorios, como los elementos de madera que lo componen que serán desempolvados a diario.

Se procederá a la recogida de basuras de las papeleras exteriores, así como de las basuras dispersas en las inmediaciones de las construcciones y los senderos.

2.1.13.2.- Palacio del Acebrón

Los observatorios y áreas de descanso techadas serán limpiados en su totalidad una vez al día, tanto el pavimento, que será sometido a un barrido en seco y también en húmedo en el caso de los observatorios, como los elementos de madera que lo componen que serán desempolvados a diario.

Se procederá a la recogida de basuras de las papeleras exteriores, así como de las basuras dispersas en las inmediaciones de las construcciones y los senderos.

2.1.13.3- Zona próxima al Centro Administrativo del Acebuche

El acerado del edificio será barrido en seco una vez al día, pudiendo utilizar los medios de riego existentes.

El acceso, aparcamiento y zona próxima al edificio en un radio de cincuenta metros será limpiado de basuras una vez al día. Los sistemas de iluminación, adornos y elementos estructurales que figuren en el exterior se limpiarán una vez a la semana. La limpieza del estanque dependerá en todo momento de las instrucciones de la Dirección.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		31/07/2025 10:36:17	PÁGINA: 12 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw3H3xGhOGwWmgu14z40C1ruo90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.1.13.4- Centro de Información de Las Rocinas

Los observatorios tendrán igual tratamiento que los del Acebuche.

Se retirarán basuras de observatorios, papeleras y aparcamiento.

2.1.13.5.- Centro de visitantes "José Antonio Valverde"

Se retirará las basuras que se encuentren en un radio de cien metros del edificio, limpieza de accesos y mantenimiento de zonas ajardinadas y aparcamientos con una frecuencia diaria.

2.1.13.6.- Zona de Uso Público del Poblado de la Plancha

Las chozas del poblado y el observatorio serán limpiadas en su totalidad una vez al día, tanto el pavimento que será sometido a un barrido en seco y en húmedo, como los elementos de madera que lo componen que serán desempolvados a diario.

Se procederá a la recogida de basuras de las papeleras exteriores, así como de las basuras dispersas en las inmediaciones de las construcciones y los senderos.

2.2.- PROCEDIMIENTO. MEDIOS TÉCNICOS: MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES

En la realización de los trabajos habituales, la empresa adjudicataria aplicará los procedimientos y métodos más aconsejables para el desarrollo de cada tarea, debiendo utilizar y aplicar para ello, los productos, máquinas y útiles más adecuados, la empresa adjudicataria prestará el servicio de limpieza en cada centro, conforme a las especificaciones que se detallan a continuación:

La limpieza de zonas por barrido se realizará por procedimientos mecánicos en medio seco/húmedo.

El fregado de las distintas zonas se realizará con los productos apropiados y teniendo en cuenta los materiales de construcción de cada superficie.

Los pavimentos de sintasol, goma o similares serán abrillantados empleando máquinas eléctricas, fregadoras y abrillantadoras, aspiradoras y demás utensilios adecuados.

Para la limpieza de los servicios sanitarios se utilizarán detergentes y desinfectantes adecuados que garanticen limpieza y desinfección. Se realizará también un tratamiento anti-olores a base de productos aromáticos con poderes germicidas y bactericidas.

El mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, eliminando el polvo de toda la superficie con bayetas tratadas con productos y ceras que eliminen los roces.

Para la limpieza de dorados y metales se usarán productos específicos y se aplicarán productos para la protección contra la oxidación.

Los asientos y tresillos serán desempolvados utilizando máquinas aspiradoras tipo industrial.

Las luminarias serán limpiadas a fondo por su parte exterior, con los materiales adecuados.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		31/07/2025 10:36:17	PÁGINA: 13 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw3H3xGhOGwWmgu14z40C1ruo90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los balcones, azoteas, fuentes o similares se barrerán y limpiarán a fondo, especialmente en canalones y bajadas.

Las superficies acristaladas de ventanas o mamparas interiores de distribución se limpiarán, tanto interior como exteriormente, con detergentes limpiacristales.

En los centros cercanos a zonas de mar, se utilizarán aspiradoras u otros utensilios acordes a las necesidades.

La limpieza de pantallas, ordenadores, fax, fotocopiadoras, impresoras, etc. se realizarán con paños secos que no desprendan pelusa.

La empresa adjudicataria está obligada a aportar todo el material necesario para la perfecta realización de los trabajos de limpieza, estando obligada a emplear cuanto material se precise para el perfecto estado de limpieza de todas las dependencias.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria todo el material fungible que se use en los servicios y aseos, tales como rollos papel higiénico, papel de mano y gel de mano.

Cada uno de los productos deberá llevar una ficha de seguridad del producto, que se expondrá cerca del almacenamiento de los mismos.

El director de los trabajos pondrá a disposición del personal de la empresa adjudicataria los suministros de agua, alumbrado e instalaciones que precisen para la ejecución de su cometido, reservándose, sin embargo, el derecho de controlar ese consumo e impedirle que haga uso indebido de tales elementos.

3.- COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Para conseguir un correcto desarrollo del servicio contratado, será necesaria una permanente y estrecha colaboración entre la empresa adjudicataria y el órgano contratante, para ello: La empresa adjudicataria designará a un coordinador o coordinadora, integrado en su propia plantilla, que ejercerá la dirección y vigilancia de los trabajos a realizar y que tendrá que:

- Informar a la entidad contratante de la composición del equipo de trabajo, jornada de trabajo y adscripción de tareas y zonas de limpieza.
- Actuar como interlocutor de la empresa adjudicataria frente a la entidad contratante canalizando la comunicación entre el o la contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la entidad contratante, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa adjudicataria con la entidad contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		31/07/2025 10:36:17	PÁGINA: 14 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw3H3xGhOGwWmgu14z40C1ruo90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Informar a la entidad contratante acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.
- El órgano de contratación designará a una persona como responsable del contrato, controlará que se preste de acuerdo a lo contratado, y mantendrá los contactos necesarios con el coordinador o coordinadora de los trabajos para el correcto desarrollo del servicio

4. PERSONAL Y HORARIO DE LOS TRABAJOS.

Cada empleado/a deberá tener indicada las dependencias objeto de limpieza, con indicación de categoría, turno, horario y número total de horas semanales informando al responsable del contrato de la adscripción de las tareas efectuadas para que en todo momento sea conocedor del personal que está realizando la prestación del servicio contratado.

La empresa adjudicataria deberá informar de todos los cambios de personal asignados que se produzcan a fin de tener identificada las personas que prestan el servicio mediante comunicación previa por escrito al responsable del contrato.

Por indicación del responsable del contrato, con una antelación mínima de 24 horas, los horarios de entrada y salida podrán ser alterados siempre que no afecte al número de horas del contrato.

La empresa adjudicataria sustituirá las ausencias derivadas de incapacidad temporal, vacaciones, permisos y absentismo en general, de forma que quede garantizada la prestación del servicio, de tal manera, que durante toda la duración del contrato se cubran de forma invariable los turnos establecidos.

La empresa adjudicataria quedará obligado con respecto al personal que emplee para la realización del servicio, así como con los/las trabajadores/as de las anteriores contrataciones, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que de acuerdo con la normativa vigente se impusiera al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales, se facilita a efectos meramente informativos, las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación en el ANEXO XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

El personal a subrogar lo será en número y horarios adecuados a las condiciones del presente pliego.

El número de horas para la prestación del servicio será de 400 horas semanales.

Con carácter general la empresa adjudicataria realizará la limpieza por las tardes de lunes a viernes por el personal a tiempo completo, a menos que por necesidades del servicio se requiera trabajar en turno de mañana, siempre de acuerdo entre la empresa adjudicataria y responsable del contrato.

La empresa adjudicataria presentará un Plan de trabajo para el personal contratado a tiempo parcial para las distintas dependencias.

Los días festivos en el Estado, la Comunidad Autónoma, el 24 y 31 de diciembre no se prestará el servicio, excepto en el capítulo 1, que mantendrá un servicio reducido. En las fiestas locales y eventos festivos se atenderá a las peculiaridades de cada municipio.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		31/07/2025 10:36:17	PÁGINA: 15 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw3H3xGhOGwWmgu14z40C1ruo90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Habr  de contar con un especialista, disponible el tiempo necesario para cubrir las necesidades del servicio en lo relativo a las distintas operaciones de limpieza de cristales requeridas, de manera que sean llevadas a cabo en el modo y con la frecuencia que se establece en este Pliego. Tambi n deber  contar la empresa adjudicataria con un especialista para los trabajos de tratamiento del suelo, m rmol y madera y limpieza de los cristales de las paredes de cristal. Ante las posibles emergencias que puedan surgir la empresa adjudicataria habr  de dar respuesta inmediata, a lo largo del d a en que ocurran o durante el d a siguiente.

Los servicios que hayan de prestar los especialistas se podr n realizar durante el horario de apertura del centro, siempre que no interfieran en el normal desarrollo de las actividades del Centro, preferentemente se har n coincidir con el horario en que prestan sus servicios diariamente los operarios de limpieza.

El personal de la empresa adjudicataria destinado a realizar las tareas objeto de este contrato, deber  contar con la formaci n y capacitaci n precisa para sus tareas, especialmente en el  mbito de la prevenci n de riesgos laborales.

El personal de la empresa realizar  los servicios a ejecutar bajo el poder de direcci n y control de la empresa adjudicataria.

5.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria dotar  a sus trabajadores de los uniformes o ropa de trabajo adecuada y necesaria para atender las tareas derivadas del contrato, y comprobar  su uso, de car cter obligatorio, por el personal a su cargo, conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Huelva y a la normativa en materia de prevenci n de riesgos laborales vigente. Ser  obligaci n de la empresa adjudicataria dotar al personal de todos los elementos de protecci n necesarios para la realizaci n de los trabajos, seg n lo establecido en la vigente Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevenci n de Riesgos Laborales y normativa complementaria.

Igualmente ser  obligaci n de la empresa adjudicataria la colocaci n de los elementos precisos de protecci n y se nalizaci n, con el fin de evitar accidentes de personas ajenas durante la ejecuci n de los trabajos.

La empresa adjudicataria quedar  obligada a retirar de estas dependencias a aqu l personal que no procediera con la debida correcci n dentro de la misma o que fuera poco cuidadoso en el desempe o de sus funciones o que incumpliese alguna de las obligaciones enumeradas en este pliego.

En cualquier momento dentro de la ejecuci n del contrato y a solicitud de la Consejer a la empresa adjudicataria est  obligada a presentar los contratos y/o los documentos TC1 y TC2 relativos a las cotizaciones a la Seguridad Social del personal que atiende el servicio, estando la empresa obligada a su presentaci n en un plazo m ximo de 3 d as h biles. Asimismo, deber  notificar las incidencias habidas en las plantillas de personal.

Es obligaci n la empresa adjudicataria resarcir de los da os causados al personal que preste sus servicios en la Consejer a de Sostenibilidad y Medio Ambiente y a los terceros por causa de los trabajos propios que se realicen, as  como de los da os y perjuicios que puedan producirse en las edificaciones, instalaciones, equipos y mobiliario por negligencia o dolo, as  como por utilizaci n de productos no adecuados. La empresa adjudicataria se obliga a conservar la sede al menos en el estado en que se encuentra al iniciarse la ejecuci n del contrato.

Todos los materiales, productos,  tiles de limpieza y maquinaria a emplear para el desarrollo de los trabajos ser n por cuenta de la empresa adjudicataria.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		31/07/2025 10:36:17	P�GINA: 16 / 19
VERIFICACI�N	NJyGw3H3xGhOGwWmgu14z40C1ruo90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Administración se reserva a requerir el cambio de los productos de limpieza utilizados cuando considere que estos no son los adecuados.

Además, para acreditar la SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, el contratista deberá aportar la siguiente documentación:

- Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, a efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

El periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica son los últimos tres años.

6. PROGRAMA DE TRABAJO

El programa de trabajo que deberá presentar obligatoriamente el contratista tendrá que recoger necesariamente los siguientes aspectos:

- Relación inventario de la dependencia objeto de limpieza.
- Programación detallada de las actividades de limpieza con indicación expresa de la periodicidad de estas.
- Relación del personal que prestará el servicio de limpieza con indicación para cada empleado de la categoría profesional, turno, horario y número de horas semanales.
- Relación de medios organizativos, maquinaria y utillaje distinto de los personales que la empresa adjudicataria utilizará y pondrá a disposición de la Consejería para la prestación del servicio.

El programa de trabajo podrá ser alterado a propuesta del responsable del contrato de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a la vista de la prestación del objeto del contrato.

7.- CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cuanta información relativa a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá utilizar con un fin distinto al que figura en este pliego ni facilitar a otros con ningún fin.

EL DIRECTOR DEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		31/07/2025 10:36:17	PÁGINA: 17 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGw3H3xGhOGwWmgu14z40C1ruo90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO A: DESCRIPCIÓN DEPENDENCIAS, SUPERFICIES, PRESTACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO.

Capítulo 1.	Dirección	m ² Total	Plantas	WC	Puestos Trabajo	Días /Horas Semanales Total horas 237,1
C. V. Acebuche y Casa de Bernabé	Carretera Matalascañas, s/n. Km 38	1.515	1	5	-	Lunes a Domingo
C. Adm. Acebuche	Carretera Matalascañas, s/n. Km 38	960	1	2	40	Lunes a viernes
C.V. Rocina	Carretera Matalascañas, s/n. Km 32	442	1	6	-	Lunes a viernes
C.V. Palacio Acebrón	Carretera Matalascañas, s/n. Km 32	1.389	2	3	-	Lunes a viernes
C.R. Fauna Silvestre	Carretera Matalascañas, s/n. Km 38	115	1	4	2	Martes y jueves
Clínica C.R. Fauna Silvestre	Carretera Matalascañas, s/n. Km 38	100	1	8	2	Martes y jueves
Edificio C. Cría Malvasía	Carretera Matalascañas, s/n. Km 38	95	1	1	2	Martes y jueves
Edificio centro de cría Lince Ibérico	Carretera Matalascañas, s/n. Km 38	450	1	2	2	Lunes a viernes
Control Guardería Matalascañas		6	1	1	1	Martes y jueves
Control de Guardería Manecorro	Carretera Matalascañas, s/n. Km 32	6	1	1	1	Martes y jueves
Oficina de Almonte	C/Sevilla, 33-1ª Planta. Almonte	297	1	1	2	Lunes, miércoles y viernes
Capítulo 2.	Dirección	m ² Total	Plantas	WC	Puestos Trabajo	Días /Horas Semanales
C.V. José Antonio Valverde	Muro de la Confederación. Paraje Cerrado Garrido. Aznalcázar.	555	1		-	Lunes a sábado 26
Capítulo 3.	Dirección	m ² Total	Plantas	WC	Puestos Trabajo	Días /Horas Semanales
Centro Gestión Veta La Palma.	Carretera Isla Mayor-Veta La Palma s/n. Isla Mayor CP 41140.	500	1		4	2 días semana 14



Capítulo 4.	Dirección	m ² Total	Plantas	WC	Puestos Trabajo	Días /Horas Semanales
C.V. Fábrica de Hielo	Avda. de Bajo de Guía. 11540 Sanlúcar de Barrameda	1.463	2		-	Lunes a Sábado 45
Capítulo 5.	Dirección	m ² Total	Plantas	WC	Puestos Trabajo	Días /Horas Semanales
Poblado de la Plancha	Parque Nacional de Doñana	100	1	2	-	Lunes a Sábado 30

ANEXO B: NECESIDAD ACTUAL DE PERSONAL Y HORARIOS

OFICINA	CATEGORÍA	TIPO CONTRATO	ANTIGÜEDAD	HORAS SEMANALES
Capítulo 1	Peón RC-Conductor Limpiador	Indefinido	02/08/2021	Jornada completa 40 horas
Capítulo 1	Peón RC-Conductor Limpiador	Indefinido	1/08/2005	Jornada completa 40 horas
Capítulo 1	Limpiadora	Indefinido	16/10/2014	Jornada completa 40 horas
Capítulo 1.	Limpiadora	Indefinido	3/05/2002	Jornada completa 40 horas
Capítulo 1	Limpiadora	Indefinido	06/08/2018	Jornada completa 40 horas
Capítulo 1.	Limpiadora	Indefinido	01/07/2016	Jornada completa 40 horas
Capítulo 1.	Limpiadora	Indefinido	27/08/2021	27,75 horas
Capítulo 2.	Limpiadora	Indefinido	20/04/2020	27,25 horas
Capítulo 3.*	Limpiador/a			14 horas
Capítulo 4.	Limpiadora	Indefinido	19/04/2010	40 horas
Capítulo 4.	Limpiadora	Temporal	28/12/2018	10 horas
Capítulo 4.	Limpiadora	Indefinido	20/01/2025	13 horas
Capítulo 5.	Limpiador	Indefinido	02/10/2017	30 horas
TOTAL				400 HORAS

* Nueva contratación.